



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 91

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 15 de febrero de 2021

VISTO: El Memorandum VMREI/N° 24/2020 del 9 de febrero de 2021, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para la asignación de un vehículo con chofer y combustible, así como la provisión de viáticos a favor de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Filadelfia, República del Paraguay, del 15 al 18 de febrero del año en curso, con el fin de participar en carácter de apoyo a la coordinación y como moderadores del Ciclo de Talleres a desarrollarse en el marco del Proyecto "Actualización del Plan Maestro para la Gestión Integrada de la Cuenta del Río Pilcomayo"; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago del combustible para el vehículo asignado, así como de los viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gastos 232 y 361 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer combustible para el vehículo asignado y a realizar el pago de los viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Filadelfia, República del Paraguay, del 15 al 18 de febrero del año en curso, con el fin de participar en carácter de apoyo a la coordinación y como moderadores del Ciclo de Talleres a desarrollarse en el marco del Proyecto "Actualización del Plan Maestro para la Gestión Integrada de la Cuenta del Río Pilcomayo":

- Primer Secretario **Luis Carlos García**, Director de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial;
- Segunda Secretaria **Clarise Benítez Greco**, Jefa del Departamento de Cuenca del Plata;
- Segunda Secretaria **Gabriela Montserrat Robertti**, funcionaria de la Dirección de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial; y
- Señor **Víctor Benítez**, Chofer, Departamento de Transporte.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago por la provisión de combustible para el vehículo asignado, así como los viáticos previstos en el artículo anterior, en los rubros 361 combustibles y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en un plazo no mayor a tres días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Euclides Acevedo
Ministro

N° _____